



Aguas Corrientes, 04 de enero de 2023.

## ACTA 1

## Resolución 01/2023

### VISTO:

- 1) Que es necesario contar con fondos, para realizar gastos en: materiales y mano de obra para pequeñas obras edilicias, productos de pinturerías (pinturas, brochas, y demás), insumos para el normal funcionamiento del Municipio, equipamiento eléctrico, de telefonía e informática, papelería en general, limpieza, equipamiento para la cuadrilla, gastos de protocolos, pago de colaboraciones a Instituciones sin fines de lucro, reparaciones menores y gastos de mantenimiento y funcionamiento, boletería y mensajería a funcionarios autorizados, compra de agua mineral para dispensadores, publicidad y difusión de eventos, alquiler de baños químicos, reparaciones, colocaciones y mantenimiento de aires acondicionados, útiles y mobiliario para oficinas (lapices, bolígrafos, marcadores, saca puntas, goma, corrector, hojas, sillas, sillones, escritorios, mesas, bibliotecas, y demás), timbres profesionales, productos farmacéuticos (remedios, vendas, agua oxigenada, y demás), productos de veterinaria (remedios, y otros insumos necesarios para atender situaciones con animales), productos metálicos, de madera, de vidrio, de caucho, de papel, de PVC, y textiles, herramientas menores, combustibles, lubricantes y otros derivados el petroleo, fletes, repuestos menores para vehículos y maquinarias, servicio de barométrica, limpieza de locales y predios, productos alimenticios, productos de librería (libros, revistas, y otros), utensilios de cocina, artistas que participen en eventos organizados y/o financiados por el Municipio, vestimenta e indumentarias de cualquier tipo, servicios técnicos y/o profesionales de cualquier tipo, florales y arbustos (flores, plantas, arboles, etc)

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que es necesario poder contar con dinero, para hacer frente a ese tipo de gastos, y las potestades de los Municipios para proceder a contar con este dinero mediante un fondo extraído de las partidas remitidas por la OPP, destinada al denominado FIGM

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto el Concejo Municipal de Aguas Corrientes

**RESUELVE:**

- 1) **Aprobar** la creación de un FONDO PERMANENTE, por un total de \$40.000, el cual será de carácter mensual.
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.

  
**DANIEL NIÉV**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

  
**MARCELO DELGADO**  
ALCALDE  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

  
**ROSSANA QUINIONES**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

  
**AMADO TORINO**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES

  
**NANCY PANIZZA**  
CONCEJAL  
MUNICIPIO  
AGUAS CORRIENTES